



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DCP. Nº 2.676/2024.

San Lorenzo, 23 de diciembre de 2024.-

Señor.

DR. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ.

Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente.-.

Por el presente tengo a bien en dirigirme a usted, en base a las consultas realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en el marco del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE MONITOREO Y SOPORTE VITAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2025” – ID Nº 457.862.**, a fin de remitir adjunto el Dictamen Nº 176/2024 del Asesor Jurídico Decanato – Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente.



LIC. ANAMELY MIERES

Encargada de Despacho

Dpto. de Contrataciones Públicas

Dirección de Administración y Finanzas

DAF/DCP/AM/ard

Página | 1

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 Dpto. de Contrataciones Públicas

20 DIC 2024

Nº: 2735	Firma:
Hora: 7:43	Aclaración:

Ing. Cont. BI. ANA CAMPELINA
 Mesa de Contrataciones Públicas
 Dpto. de Contrataciones Públicas
 FCM/UNA

Dictamen N° 176/2.024.-

AL : **Lic. Anamely Mieres**, Encargada de Despacho
 Departamento de Contrataciones Públicas - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
 Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre la LPN N° 03/2025 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Biomédicos de Monitoreo y Soporte Vital del Hospital de Clínicas – Ad Referéndum Año 2025”, ID N° 457.862, respecto a algunas de las consultas realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por oferentes del llamado de esta referencia que, contienen acusaciones de hechos irregulares formulados en forma anónima y sin sustento probatorio en contra de funcionarios de la Convocante, y, en otros casos, difamando a la propia institución e instando a la intervención del estudiantado y del profesorado. –

FECHA : Asunción, 19 de diciembre de 2024. –

Visto el pedido de dictamen formulado por la Lic. Anamely Mieres, Encargada de Despacho del Dpto. de Contrataciones Públicas de la FCM UNA, respecto a las consultas realizadas en el Sistema de Información de Contratación (SICP), por oferentes del llamado de la referencia, en especial los contenidos en las consultas Nos. 3, 4, 5, 14, 15, 16 y 17 que se plantean en forma anónima y que contienen graves acusaciones en contra de funcionarios de las áreas requirentes de la Convocante, respecto a la licitación de la referencia, y que, inclusive, insta a la adopción de medidas de fuerza del estudiantado y de los profesores de la FCM UNA. –

Se acompaña un documento emitido por el Ms. César Yegros, Jefe del Depto. de Electromedicina del Hospital de Clínicas (FCM UNA), contestando las consultas realizadas del 1 al 8. –

Se hará, previamente, una breve síntesis de las consultas mencionadas, en el primer párrafo, que son las que contiene acusaciones de presuntos hechos irregulares y que, no constituyen, propiamente, consultas. –

Consulta 3. Estimación de costos. En esta consulta, una persona física o jurídica escondida en el anonimato, realiza una denuncia de una supuesta colusión entre un funcionario de nombre David Andino, de la Sección Biomédica del Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas de la FCM UNA, que, en la búsqueda de antecedentes de estimación de costos publicados en el SICP, requiere tal información por correo electrónico a un supuesto representante de la firma Grupo Ingenio S.A., solicitándole presupuesto de mantenimiento correctivo con provisión de repuestos para Monitoreo Multiparamétricos de una serie de marcas, de las cuales, dicha firma, no tiene la representación ni contacto alguno, por lo cual se apresura en sacar conclusiones

de un “alevoso” direccionamiento de la licitación por parte del referido funcionario Andino ya que, los ítems 9 al 19 (mantenimiento de Monitoreo Multiparamétrico), no requieren Carta de Autorización del Fabricante. –

Consulta: 4. Estimación de costos. En esta consulta, suponemos que se trata del mismo oferente, califica las “Particularidades del Rubro en el Mercado” en los lotes 9 al 19, donde la actuación del supuesto funcionario Andino es considerada como una “vil y descarada mentira”, cuando afirma que no se visualiza en la página de la DNCP adjudicaciones con las características similares, calificándolo finalmente de “irresponsable funcionario”. –

Consulta 5. Autorización del Fabricante. El ofuscado oferente exige que la Convocante emita una Adenda y en la misma se enmiende el intento de amañar la licitación, y solicite las respectivas autorizaciones de fabricante para todos los lotes. Si no se cambia, según sus intereses, este llamado debe ser auditado de oficio por la DNCP y la Convocante debe sumariar de inmediato al o los funcionarios responsables de este atropello y que los mismos sean apartados del cargo mientras dure el proceso. –

Estas consultas han sido evacuadas razonables y lógicamente por el área requirente, elaboradas por el Ms. César Yegros, Jefe del Depto. de Electromedicina del Hospital de Clínicas (FCM UNA), fundado, principalmente, en que, por razones de la ajustada disponibilidad presupuestaria, los mantenimientos que incluyen provisión de repuestos y/o accesorios para monitoreo multiparamétrico, pueden cotizarse con repuestos y/o accesorios compatibles. Por tanto, dichos accesorios no necesitan carta de autorización, distribución o que la empresa representante lo provea. –

Consulta 14. Licitación dirigida. En este supuesto hace, no una consulta sino una afirmación, sobre las condiciones técnicas y éticas de la firma Grupo Ingenio S.A. que, dice el anónimo consultante, busca hacer este tipo de *curros* en los sitios donde tiene amigos que pueden darle una mano para dirección llamados de mantenimiento de equipos biomédicos. –

Consulta 15. Licitación dirigida. Tampoco hace una consulta en este caso, sino una aseveración, fundada en el anonimato y la irresponsabilidad, sosteniendo que, este llamado fraudulento, está cerrado y dirigido a la empresa Grupo Ingenio S.A. que no cuenta con Registro de estos productos, incluyendo en forma genérica a la institución en la presunta irregularidad de la contratación. –

Consulta 16. Licitación dirigida. Otra vez no hace una consulta, sino insta al estudiantado a “*entrar en cuarto intermedio*” (suponemos que se refiere a una huelga), para impedir esta licitación dirigida. –

Consulta 17. Licitación dirigida. Tampoco es una consulta, sino hace un llamado a los encumbrados profesores de la FCM UNA para que se hagan eco de lo que, denuncia. –

Este oferente ha desnaturalizado completamente el sistema de consultas previsto en la Ley 7021/2022 y el Decreto 2264/2024, reglamentario de aquella, y, parapetado en el anonimato, cobardemente lanza alegremente acusaciones graves, sin el aporte de ninguna prueba. –

Juan Carlos Arellano P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 2055

Todo potencial oferente **que necesite alguna aclaración o tenga dudas referentes al pliego de bases y condiciones**, podrá remitir su consulta a la Convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la misma. –

Resulta importante resaltar el objetivo de la etapa de consultas de los oferentes, las cuales deben estar redactadas o realizadas a fin de recibir por parte de las convocantes toda información necesaria a fin de que, los oferentes, tengan suficiente claridad al momento de la preparación de sus ofertas, las consultas deben versar sobre

Ley 7021

Artículo 49.- Consultas y juntas de aclaraciones.

Todo potencial oferente que necesite **alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones**, podrá solicitar a la convocante a través de los mecanismos determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

cuestiones referentes a las bases y condiciones establecidas en la convocatoria y/o cuestiones técnicas.

Decreto 2264

Art. 67.- Consultas.

Todo potencial oferente podrá realizar consultas a la convocante, a través del SICP, **sobre la convocatoria y el pliego de bases y condiciones.**

Art. 68.- Juntas de aclaraciones y visitas técnicas.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos

de bases y condiciones, de forma adicional al trámite del artículo anterior, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en las bases de la contratación.

Se podrá establecer la realización de una visita al sitio de ejecución de contrato en las bases de la contratación con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Existen otros mecanismos de control de la legalidad de las contrataciones públicas, previstas en la Ley 7021/2022 y sus reglamentaciones, a disposición de la ciudadanía en general que, se ajustan al tipo de acusaciones y manifestaciones realizadas. La protesta por parte del oferente y/o las investigaciones de la DNCP, realizadas de oficio o por denuncias con protección del denunciante, son las vías legales para canalizar los cuestionamientos formulados en forma irresponsable, sin aportación de pruebas, y, en forma anónima, por quien redactó las consultas 3, 4, 5, 14, 15, 16 y 17.

La etapa de consultas no es la herramienta ni el mecanismo por el cual manifestar o denunciar supuestas irregularidades. –


Carlos Barreiro Pereira
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8065

Esta Asesoría considera que, se debiera denunciar y comunicar este hecho a la autoridad de control, a fin de precautelar la etapa de las consultas en los llamados, pues, se debe poner coto a quiénes, sin responsabilidad alguna, acusan de la comisión de hechos irregulares, desnaturalizando la figura de la consulta en los procesos de contrataciones públicas. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Per.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

Consultas Realizadas

Licitación 457862 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE MONITOREO Y SOPORTE VITAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2025.

Consulta 1 - Autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
Solicitamos agregar el lote nº 13 a la lista de lotes que requieren autorización del fabricante, considerando que la marca Advanced cuenta con representante exclusivo en el Paraguay, así como registro sanitario de la marca.		

Consulta 2 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
Solicitamos ampliar el plan de entrega a por lo menos 30 días posteriores a la emisión de la orden de compra		

Consulta 3 - Estimación de costos

Consulta	Fecha de Consulta	14-12-2024
Entre los antecedentes de estimación de costos publicado en el SICP, se puede observar que el funcionario DAVID ANDINO, de la sección Biomédica del Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción ha enviado un mail en fecha 06 de septiembre de 2024, utilizando la dirección de correo electrónico <dem_biomedica@fcmuna.edu.py> a la firma "Grupo Ingenio S.A.", representada por el Sr. Jorge Damián Benítez Franco, a la dirección de correo electrónico <jbenitez@grisa.com.py> por medio del cual solicita presupuesto de mantenimiento correctivo con provisión de repuestos para Monitores Multiparamétricos de las siguientes marcas: Philips, Mindray, Nellcor, Bistos, Advanced, Nihon Kohden, Edam, Vitalogik, BLT y General Electric, marcas de las cuales, la firma GRUPO INGENIO NO TIENE LA REPRESENTACIÓN, ni contacto alguno con los fabricantes. Se puede observar además que este funcionario irresponsable, no le pide las cotizaciones correspondientes a ninguno de los representantes de estas marcas citadas de Monitores Multiparamétricos (salvo a LCM S.A.). Todo esto, sumado a que CASUALMENTE, para los lotes 9 al 19 (mantenimiento de monitores multiparamétricos), no se exige Carta de Autorización del Fabricante, lo que evidencia aún más el alevoso intento de direccionamiento que está tratando de cometer el funcionario DAVID ANDINO para que la firma GRUPO INGENIO S.A. pueda ser adjudicada en todos o en alguno de estos lotes.		

Consulta 4 - Estimación de Costos

Consulta	Fecha de Consulta	14-12-2024
Entre los antecedentes de estimación de costos publicado en el SICP, en la planilla de confección de precios, en la casilla "Particularidades del Rubro en el Mercado" en los Lotes 9 al 19, entre las excusas de la convocante para "optar por la utilización del numeral 4 sobre la base del promedio de un solo precio" donde indica el origen del precio referencial para el llamado, dice: "No se visualiza en la página de la DNCP adjudicaciones con las características similares Conforme a la resolución 521/2021.", esta es otra VIL Y DESCARADA MENTIRA del irresponsable funcionario, ya que, por ejemplo, están publicados en el Portal de la DNCP los llamados con ID 418.894 contrato N° 185/2022 en el cual se encontraban los lotes 08/10 y 12 accesorios para monitores marca Philips, modelo G-40/MX700 y EFFICIA CM150.		

Consulta 5 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	14-12-2024
<p>Se EXIGE a la Convocante que emita una Adenda y en la misma se enmiende el intento de amañar esta licitación, y solicite las respectivas autorizaciones de fabricantes para TODOS LOS LOTES. Es públicamente conocido que, por ejemplo, la marca MINDRAY es representada en Paraguay por varias empresas, la marca EDAM es representada en Paraguay por la empresa ARGON, la marca PHILIPS es representada en Paraguay por la empresa DYSA HEALTHCARE S.A., la marca GENERAL ELECTRIC es representada en Paraguay por la empresa MARES S.A., la marca ADVANCED es representada en Paraguay por la empresa ALBATROS S.A.C.I., por lo tanto, lo único que le podría garantizar a la convocante y al ESTADO PARAGUAYO que estos equipos sean reparados por personal capacitado en fábrica y con repuestos originales del fabricante es que se exija la Carta de Representación o la Autorización del Fabricante para los Lotes 9 al 19, como en todos los demás LOTES. Si no se cambia lo aquí solicitado, este llamado debe ser auditado de OFICIO por la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y la Convocante debe SUMARIAR de inmediato al o los funcionarios responsables de este atropello y que los mismos sean apartados del cargo mientras dure el proceso, hasta que puedan demostrar que han agotado las instancias de solicitar presupuestos a todas las empresas representantes de las distintas marcas de monitores multiparamétricos. En caso que esto no ocurra, denotará que es un evidente asalto a los fondos de FCM donde acuden cientos de pacientes de escasos recursos y a unos pocos solo les interesa quedar bien con sus amigos de turno.</p>		

Consulta 6 - Plazo de Reposición de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	14-12-2024
<p>En el Item PLAZO DE REPOSICION DE LOS BIENES dice: "El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: De 15 (quince) días corridos." Solicitamos amablemente a la convocante modificar el tiempo de entrega de partes a 30 (treinta) días hábiles, ya que la provisión de estos que se detallan en el llamado requiere la importación de las piezas y ocupa alrededor de 30 a 45 días en algunos casos el tiempo entre tránsito y despacho.</p>		

Consulta 7 - Requisitos documentales para la evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	14-12-2024
<p>En el Item REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA, en el Item C dice: "Certificación ISO 13485 2016 así como Registro en la FDA, para lo cual el oferente deberá presentar la documentación que acredite lo solicitado."</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que la certificación para evaluar el criterio de capacidad técnica sea "Certificación ISO 13485, así como Registro en la FDA o CE, para lo cual el oferente deberá presentar la documentación que acredite lo solicitado."</p>		

Consulta 8 - Suministros y Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-12-2024
<p>En el ítem SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS dice:" El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato"</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante aclarar este punto.</p>		

Consulta 9 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-12-2024
<p>En el cuadro de Especificaciones Técnicas, en el Lote 10, ítems 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 en la Descripción y Especificaciones Técnicas describe la marca de monitor Philips, pero el modelo IMEC 15, creemos que fue un error de tipeo por lo que se solicita amablemente a la convocante que se corrija la marca.</p>		

Consulta 10 - Detalle de Biones y/o Servicios

Consulta	Fecha de Consulta	14-12-2024
En el Item DETALLE DE BIENES Y/O SERVICIOS, en el Lote 10, ítems 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 en la Descripción y Especificaciones Técnicas describe la marca de monitor Philips, pero el modelo IMEC 15, creemos que fue un error de tipeo por lo que se solicita amablemente a la convocante que se corrija la marca.		

Consulta 11 - Plan de Prestación de los Servicios

Consulta	Fecha de Consulta	14-12-2024
En el Item PLAN DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS, Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios dice: "Dentro de los 15 días posteriores a la emisión de orden de compra" Solicitamos amablemente a la convocante modificar el tiempo de entrega de partes a 30 (treinta) días hábiles, ya que la provisión de estos que se detallan en el llamado requiere la importación de las piezas y ocupa alrededor de 30 a 45 días en algunos casos el tiempo entre tránsito y despacho.		

Consulta 12 - Plan de Prestación de los Servicios

Consulta	Fecha de Consulta	14-12-2024
En el Item PLAN DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS la descripción del ITEM 9 dice: "Mantenimiento correctivo de Ecografo marca ESAOTE, modelo MyLab Gamma con número de serie 120191 perteneciente al Hospital de Clínicas." Solicitamos amablemente a la convocante corregir el nombre del lote ya que creemos que fue un error de tipeo y no se detalla el nombre del Monitores Philips.		

Consulta 13 - Registro Sanitario DINAVISA

Consulta	Fecha de Consulta	14-12-2024
Se solicita amablemente a la convocante que mediante una Adenda exija la presentación del Registro Sanitario de cada uno de los equipos que forman parte del objeto de este llamado, de manera a que se garantice que tanto los equipos, como los repuestos están autorizados por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA para su ingreso y comercialización en nuestro país.		

Consulta 14 - Licitación Dirigida

Consulta	Fecha de Consulta	15-12-2024
La firma GRUPO INGENIO S.A., al no tener base instalada propia, busca hacer este tipo de curros en los sitios donde tiene amigos que pueden darle una mano para direccionar llamados de mantenimiento de equipos biomédicos. Que se dediquen al sector privado si pueden entrar a competir ahí, donde los clientes buscan los precios más competitivos del mercado, o bien si algún fabricante del extranjero confía en ellos, que busquen marcas para representar, importar y competir de igual a igual con todos los actores del rubro.		

Consulta 15 - Licitación dirigida

Consulta	Fecha de Consulta	15-12-2024
Ya que este llamado fraudulento está cerrado y dirigido a la empresa Grupo Ingenio S.A. que no cuenta con Registro de estos productos y es información pública y ya que están decididos a exponerse a la luz pública con este llamado sin que les importe hacer algo ilícito solicitamos a la convocante cancele este llamado y haga una adquisición directa a esta empresa, a pesar de no tener registro alguno de productos para importar repuestos algunos de las marcas solicitadas en el PBC.		

Consulta 16 - Licitación dirigida

Consulta	Fecha de Consulta	15-12-2024
<p>Solicitamos a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas entrar en cuarto intermedio para tratar este llamado que es manejado por un grupo minoritario que abiertamente y a la luz pública levantó este llamado viciado de mala praxis e intermedie con las autoridades actuales para que no se comentan atropellos con el dinero que debía ser destinado correctamente para cumplir con los requisitos de la ley que amparan a las empresas representantes de marcas que invierten en el país y no por piratas del asfalto vestidos de pseudo ingenieros siendo simples mecánicos mango guy que quieren sacar una tajada sin importar que realmente los equipos funcionen correctamente con repuestos originales que no pueden importar por no tener registros de los mismos en DINAVISA.</p>		

Consulta 17 - Licitación dirigida

Consulta	Fecha de Consulta	15-12-2024
<p>Solicitamos a los encumbrados profesores de la facultad de medicina hacerse eco de esto que solo menoscaba a la profesión del médico y deja en evidencia que son simples mercaderes que muestran que lo que menos importa es el juramento hipocrático y lo que hicieron fue un juramento hipócrita, que Dios y la patria se lo demanden.</p>		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 Dpto. de Contrataciones Públicas

20 DIC 2024

Nº: 2182
 Hora: 11:40

Firma:
 Aclaración:

Lic. Lourdes Travilán
 Archivo
 Dpto. de Contrataciones Públicas
 FCM - UNA

Resolución D. Nº 2182 /2024

19/12 /2024

“POR LA CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DEL PERMISO POR VACACIONES DE LA LIC. LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE SUMINISTROS PÚBLICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNA, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 29 DE ENERO DE 2025, Y SE DESIGNA AL SEÑOR JORGE ANTONIO ALMIRÓN Y A LA LIC. ANAMELY MARIA MIERES GONZALEZ, COMO ENCARGADOS DE DESPACHO DE DICHA DEPENDENCIA, MIENTRAS DURE EL PERMISO RESPECTIVO”. -

VISTO Y CONSIDERANDO:

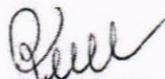
El Memorando DAF N° 2101/2024 con M.E. N.º 7826/2024, de la C.P. Mónica Agüero, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas de UNA, por la cual comunica el usufructo de las vacaciones ordinarias de la Lic. Liz Raquel Duarte Quintana, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas y miembro del Comité de Suministros Públicos de la FCM-UNA a partir del 16 de diciembre de 2024 al 29 de enero de 2025, por tal motivo solicita que queden en su reemplazo el Sr. Jorge Antonio Almirón y la Lic. Anamely María Mieres González, de dicha dependencia .

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,**
 En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

- Art.1º** TOMAR CONOCIMIENTO del usufructo de vacaciones de la Lic. **LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA**, con C.I. N° **2.478.386**, Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas y miembro del Comité de Suministros Hospitalarios de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, desde el día **16 de diciembre de 2024 al 29 de enero de 2025**. -----
- Art.2º** DESIGNAR a la Lic. **ANAMELY MARIA MIERES GONZALEZ** con C.I. N.º **4.161.146**, como Encargada de Despacho del Dpto. Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 16 al 30 de diciembre de 2024, mientras dure el permiso de la Lic. **LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA**. -----
- Art.3º** DESIGNAR al Sr. **JORGE ANTONIO ALMIRÓN** con C.I. N.º **6.283.536**, como Encargado de Despacho del Dpto. Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 02 al 29 de enero de 2025, mientras dure el permiso de la Lic. **LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA**. -----


 Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
 Secretaria de la Facultad

C.C. Daf, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Archivo. OMCT/RGM/vabr




 Mg. Prof. Dr. **OSMAR M. CUENCA TORRES**
 Decano

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.